

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - ASPECTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS
PROCESO MDC-DADI-LP-001-2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONTROL DE ACCESO A LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA.		
PRESUPUESTO OFICIAL:	(\$1.960.387.036) MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE INCLUIDO		
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	
25/03/2026 8:47 P.M	ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.C NIT. 901.243.861-6	(\$1.939.219.142)	
25/03/2026 9:42 P.M	ASSTRACUD NIT. 900.521.307-6	(\$1.894.375.075)	

En atención a lo dispuesto en la normatividad vigente y conforme al desarrollo del proceso de Licitación Pública, se procede a publicar la evaluación definitiva de la oferta, teniendo en cuenta que en virtud del cronograma del proceso la entidad realizó informe de evaluación preliminar realizada y publicada debidamente en SECOP II el 06 de abril de 2026 a las 05:47 P.M., la cual presentó el siguiente resultado:

OFERENTE	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS
ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.C NIT. 901.243.861-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ASSTRACUD NIT. 900.521.307-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Una vez evaluados los aspectos jurídicos en informe preliminar se corrió traslado a los oferentes y demás interesados, para que subsanaran los aspectos respecto de los cuales no resultaron habilitados, conforme lo establece el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para lo cual, se le concedió plazo hasta el vencimiento del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación.

Durante el término de traslado hasta el 13 de abril de 2026 a las 06:00 PM, se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar.

ASPECTOS JURÍDICOS

A continuación, se procede a realizar la revisión y evaluación jurídica presentada por el oferente **ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.** con número de Nit. 901.243.861-6, representada legalmente por **PABLO CESAR ANTE PIAMBA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.063.807.979.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN – ANEXO N° 1	X		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	X		
LIBRETA MILITAR (Representante Legal) – cuando sea menor de 50 años	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL – (EN CASO DE UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO, O DEMÁS FIGURAS DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE PERMITIDAS, DEBERÁN PRESENTARLO LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE LO CONFORMAN.) – Con fecha de expedición no mayor a (30) días	X		
CLASIFICACION UNSPSC - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		
DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXO 2	X		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA			Póliza No. 40-44-1010655554 expedida el 25/03/2026 por Seguros del Estado S.A. con fecha de vigencia desde el 26/03/2026 hasta el 26/06/2026, con suma asegurada por valor de \$196.038.703,60, cubriendo el 10% del valor de su oferta. El oferente presenta la póliza conforme lo establecido en el ítem 3.1.4 ítem h.
INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL RUP – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT - Con fecha de impresión actualizada.	X		
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL (WWW.CONTRALORIA.GOV.CO)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL (WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA – REPRESENTANTE LEGAL (HTTPS://SRVCNPC.POLICIA.GOV.CO/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – REPRESENTANTE LEGAL (HTTPS://ANTECEDENTES.POLICIA.GOV.CO:7005/WEBJUDICIAL/)	X		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. HTTPS://INHABILIDADES.POLICIA.GOV.CO:8080/CONSULTA	X		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REPRESENTANTE LEGAL REDAM HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO/	X		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – actualizada a la fecha de presentación de la oferta	X		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (persona naturales)	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE COMPRIMISO ANTICORRUPCION ANEXO 3	X		

Una vez evaluados los aspectos jurídicos, el oferente **ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.** - SE ENCUENTRA HABILITADO.

A continuación, se procede a realizar la revisión y evaluación jurídica presentada por el oferente **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD**, identificada con Nit No. 900.521.307-6. Y número de Registro Sindical N° 000715 representada legalmente por **ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 66.999.022.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN – ANEXO N° 1	X		
CÉDULA DE CIUDADANIA	X		
LIBRETA MILITAR (Representante Legal) – cuando sea menor de 50 años	N/A	N/A	N/A

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL - EN CASO DE UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO, O DEMÁS FIGURAS DE ASOCIACIÓN LEGALMENTE PERMITIDAS, DEBERÁN PRESENTARLO LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE LO CONFORMAN. – Con fecha de expedición no mayor a (30) días	X		
CLASIFICACION UNSPSC - REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X		
DOCUMENTO CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL	N/A	N/A	N/A
CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES ANEXO 2	X		
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X		Póliza No. 801055754 expedida el 20/03/2026 por Compañía Aseguradora de Fianzas S.A con fecha de vigencia desde el 26/03/2026 hasta el 10/07/2026, con suma asegurada por valor de \$196.038.703, cubriendo el 10% del valor de su oferta. El oferente presenta la póliza conforme lo establecido en el ítem 3.1.4 ítem h.
INFORMACIÓN FINANCIERA EN EL RUP – REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT - Con fecha de impresión actualizada.	X		

DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	OFERENTE: ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD		
	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL (WWW.CONTRALORIA.GOV.CO)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y EL REPRESENTANTE LEGAL (WWW.PROCURADURIA.GOV.CO)	X		
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DEL CÓDIGO DE POLICÍA – REPRESENTANTE LEGAL (HTTPS://SRVCNPC.POLICIA.GOV.CO/PSC/FRM_CNP_CONSULTA.ASPX)	X		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES – REPRESENTANTE LEGAL (HTTPS://ANTECEDENTES.POLICIA.GOV.CO:7005/WEBJUDICIAL/)	X		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018. HTTPS://INHABILIDADES.POLICIA.GOV.CO:8080/CONSULTA	X		
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REPRESENTANTE LEGAL REDAM HTTPS://WWW.REDAM.GOV.CO/	X		
FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA – actualizada a la fecha de presentación de la oferta	X		
DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS (persona naturales)	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE COMPRIMISO ANTICORRUPCION ANEXO 3	X		

Una vez evaluados los aspectos jurídicos, el oferente **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD**, SE ENCUENTRA HABILITADO.

CONSOLIDADO DE EVALUACION JURIDICA

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA
ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.	HABILITADO
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD	HABILITADO

A continuación, se procede a revisar los requisitos habilitantes – aspectos técnicos de las ofertas presentadas, como lo indica el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones Procedimiento para la contratación de Licitación Pública:

OFERTA ECONOMICA

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA DE SERVICIO DE LIMPIEZA GENERAL MUNICIPIO CANDELARIA	ASSTRACUD	Oferta en evaluación	25/03/2026 9:42 PM	1.894.375.075 COP
OFERTA ACTUAR TEMPORALES PARA EL PROCESO MDC-DADH-LP-001-2026	ACTUAR TEMPORALES	Oferta en evaluación	25/03/2026 8:47 PM	1.939.219.142 COP

VALOR OFERTA ECONOMICA

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL ESTIMADO	1,00	UN	1.960.387.036,00	1.939.219.142,00	1.960.387.036,00	1.939.219.142,00
Mis observaciones: El oferente debera adjuntar el ANEXO 0 ANEXO 0 OFERTA ECONOMICA.docx								

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	VALOR TOTAL ESTIMADO	1,00	UN	1.960.387.036,00	1.894.375.075,00	1.960.387.036,00	1.894.375.075,00
Mis observaciones: El oferente debera adjuntar el ANEXO 0 ANEXO 0 OFERTA ECONOMICA.docx Comentarios proveedor: se adjunta oferta económica en formato PDF y en formato EXCEL ANEXO 0 OFERTA ECONOMICA(1).pdf ANEXO 0 5 MESES Y 25 DIAS.xlsx								

A continuación, se procede a revisar los requisitos habilitantes – aspectos técnicos de las ofertas presentadas, como lo indica el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.1. Pliegos de condiciones Procedimiento para la contratación de Licitación Pública:

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES	Código: 54-PGQ-FT-55
		Fecha: 17-Diciembre-2024
		Versión: 8
		Página 9 de 22

Dichas certificaciones deberán obtener: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista. Trabajo contratado Valor del contrato Fecha de inicio Fecha de finalización Certificación del bien o servicio. Dirección y número telefónico del contratante	76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS 76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS 76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS 80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL 80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL *** EXPERIENCIA No.68 :	
---	---	--

Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud -ASSTRACUD-
NIT. 900.521.307-6

CRITERIOS DE EVALUACION	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES														
Para las personas jurídicas y/o naturales, se determinará mediante la acreditación de máximo una (1) certificación de contrato ejecutado y liquidado celebrado con entidad pública y/o privadas, que la sumatoria sea mayor o igual al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del presente proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) para el año 2026, y se encuentren inscritos en el RUP vigente y en firme los cuales deben tener como mínimo 5 de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios: Experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes “RUP”, con los códigos UNSPSC los cuales deberán estar vigente y en firme, tal como se indica en la siguiente Tabla	X Se verifica la documentación aportada por el proponente, constatando que cumple con la experiencia mínima habilitante, tanto en el porcentaje del 100% como en los códigos inscritos en la posición 134 del RUP ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE ASOCIACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN HABILITANTE DEL PROponente DECLARACIÓN DE LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL PROponente, SE ACREDITA A LOS REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, ACREDITANDO LA VERACIDAD DE LOS DATOS DEL REGISTRO DE CONTRATOS, TAL COMO SE INDICA EN LA SIGUIENTE TABLA: ASOCIACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN HABILITANTE DEL PROponente <table><thead><tr><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th><th>CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</th><th>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO</th></tr></thead><tbody><tr><td>80111600</td><td>SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES</td><td>76111500</td><td>SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFICINAS</td><td>76111600</td><td>SERVICIOS DE LIMPIEZA</td><td>76111700</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA</td></tr></tbody></table> DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento. DECLARACIÓN: Los datos consignados en esta declaración son veraces y ciertos, y no han sido alterados ni modificados en ningún momento.	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	80111600	SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES	76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFICINAS	76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA	76111700	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO										
80111600	SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES	76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFICINAS	76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA	76111700	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y MAQUINARIA										

	componentes de edificios	RUP	74101000 MONEDA CONCEPTO DEL BIEN DEL CONTRATO EJECUTIVO: 134 CONTRATO CELEBRADO POR: PROPONENTE MONEDA DEL CONTRATANTE: ASOCIACION CIVICA DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA GUAY MONEDA DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DEPARTAMENTAL NARIÑO CORREA PEREIRA E.S.E. VALOR DEL CONTRATO EJECUTIVO MONEDA PROYECTO: \$ 6.744.00 CONTRATO EJECUTIVO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN SU TERCER NIVEL DESCRIPCION FAMILIA CLASE PRODUCTO 44101000
--	--------------------------	-----	--

RESUMEN DE LA EVALUACION TECNICA

OFERENTE	ASPECTOS TECNICOS
ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.C	HABILITADOS
ASSTRACUD	HABILITADOS

ASPECTOS FINANCIEROS

A continuación, se procede a realizar la revisión y evaluación financiera presentada por el oferente **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD**, identificada con Nit No. 900.521.307-6. Y número de Registro Sindical N° 000715 representada legalmente por **ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 66.999.022.



SECRETARIA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

RAZONES FINANCIERAS

245-10

Fecha elaboración: 27/mar/26

CERT 10-26

LICITACIÓN PÚBLICA

N° MDC-DADI-UP-201-2026

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONTROL DE ACCESO A LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA.

PROponente:

ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD-ASSTRACUD

FECHA INFORMACION FINANCIERA:

31-diciembre-2024 DE ACUERDO AL ART. 3 DECRETO 579 DE 2021

PRESUPUESTO

\$ 1.969.367.036

INDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE

\$ 44.395.328.748

=

4,48

PASIVO CORRIENTE

\$ 9.905.969.796

REQUERIDA

$\geq 0 = 2,7$

OK

El proponente, para cubrir cada peso de deuda a corto plazo, dispone de

\$ 4,48 pesos de respaldo

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL

\$ 18.635.204.348

=

0,418

ACTIVO TOTAL

\$ 44.892.392.336

REQUERIDO

$\leq 0 = 0,58$

OK

El proponente, tiene un endeudamiento del

41,51%

COBERTURA DE INTERESES

UTILIDAD OPERACIONAL

\$ 20.434.104.165

=

22,39

INTERESES FINANCIEROS

\$ 912.491.348

REQUERIDO

$\geq 0 = 5,17$

PSPTO OK

Indica las veces que supera la utilidad operacional para pagar los intereses

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL

\$ 20.434.104.165

=

77,32%

PATRIMONIO

\$ 26.297.187.988

REQUERIDO

$\geq 0 = 0,19$

PSPTO OK

Es la rentabilidad que obtuvo el patrimonio durante el año

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

UTILIDAD OPERACIONAL

\$ 20.434.104.165

=

45,5%

ACTIVO TOTAL

\$ 44.892.392.336

REQUERIDO

$\geq 0 = 0,12$

PSPTO OK

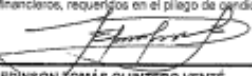
Es la rentabilidad que obtuvo el activo durante el año

Se adjuntó pliego condiciones?:

SI

RESULTADO ANALISIS FINANCIERO

2. El proponente, SI CUMPLE con todos los requisitos financieros, requeridos en el pliego de condiciones.



EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ

CONTADOR MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Desarrollo Administrativo

Copias: Depto Contabilidad

Revisó: Edinson T. Quintero Venté- Contador del Mpio

Elaboró: Edinson T. Quintero Venté- Contador del Mpio.

email: contabilidad@candelaria-valle.gov.co

A continuación, se procede a realizar la revisión y evaluación financiera presentada por el oferente **ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.** con número de Nit. 901.243.861-6, representada legalmente por **PABLO CESAR ANTE PIAMBA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 1.063.807.979.



SECRETARIA DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

RAZONES FINANCIERAS

245-10

Fecha elaboración: 27/mar/26

CERT 09-26

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº MDC-SADI-LP-091-2026

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONTROL DE ACCESO A LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA.

PROPONENTE:

ACTUAR TEMPORALES ZOMAC SAS

FECHA INFORMACION FINANCIERA:

31-diciembre-2024 DE ACUERDO AL ART. 3 DECRETO 579 DE 2021

PRESUPUESTO

\$ 1.980.387.036

INDICE DE LIQUIDEZ

ACTIVO CORRIENTE

\$ 4.142.922.175

=

3,20

PASIVO CORRIENTE

\$ 1.293.879.595

REQUERIDA

> o =2,7

OK

El proponente, para cubrir cada peso de deuda a corto plazo, dispone de

\$ 3,20 pesos de respaldo

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

PASIVO TOTAL

\$ 1.293.879.595

=

0,280

ACTIVO TOTAL

\$ 4.626.421.486

REQUERIDO

< o = 0,58

OK

El proponente, tiene un endeudamiento del

27,97%

COBERTURA DE INTERESES

UTILIDAD OPERACIONAL

\$ 770.211.578

=

INDETERMINADO

INTERESES FINANCIEROS

\$ -

REQUERIDO

> o = 5,17

PSPTO OK

Índice las veces que supera la utilidad operacional para pagar los intereses

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

UTILIDAD OPERACIONAL

\$ 770.211.578

=

27,20%

PATRIMONIO

\$ 2.831.741.135

REQUERIDO

> o = 0,19

PSPTO OK

Es la rentabilidad que obtuvo el patrimonio durante el año

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

UTILIDAD OPERACIONAL

\$ 770.211.578

=

16,6%

ACTIVO TOTAL

\$ 4.626.421.486

REQUERIDO

> o =0,12

PSPTO OK

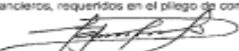
Es la rentabilidad que obtuvo el activo durante el año

Se adjuntó pliego condiciones?:

SI

RESULTADO ANALISIS FINANCIERO

2. El proponente, SI CUMPLE con todos los requisitos financieros, requeridos en el pliego de condiciones.



EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ

CONTADOR MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Desarrollo Administrativo

Copia: Depto Contabilidad

Revisó: Edinson T. Quintero Venté- Contador del Mpio

Elaboró: Edinson T. Quintero Venté- Contador del Mpio.

email: contabilidad@candelaria-valle.gov.co

RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

OFERENTE	EVALUACIÓN FINANCIERA
ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S.	HABILITADO
ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASTRACUD	HABILITADO

RESUMEN TOTAL DE LA EVALUCIÓN REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE	ASPECTOS FINANCIEROS	ASPECTOS TÉCNICOS	ASPECTOS JURÍDICOS
ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S NIT. 901.243.861-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
ASSTRACUD NIT. 900.521.307-6	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

REQUISITOS PONDERABLES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS HABILITADAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PONDERACION ECONOMICA	precio de la propuesta menor valor	Máximo 300
ASPECTOS TECNICOS	Implementación del SG-SST	Máximo 150
	Personal certificado en trabajo de alturas	Máximo 50
	Sede administrativa	Máximo 100
	Personal adicional ofertado	Máximo 200
	Estudios y experiencia relacionada adicional de coordinador enlace	Máximo 100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		Máximo 100
TOTAL		1.000 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018		Máximo 10
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO A EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		Máximo 2,5

ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.AS
NIT. 901.243.861-6

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PONDERACION ECONOMICA	precio de la propuesta menor valor El Municipio de candelaria, asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que, dentro de los parámetros anteriores, ofrezca el precio más bajo, pero con sujeción al pliego de condiciones. A las demás se les asignará un puntaje en forma proporcional y decreciente, de acuerdo con la siguiente formula. Se le asignara el mayor puntaje a la propuesta con el menor precio y las demás de manera proporcional. No se aceptarán ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. Con las ofertas ADMISIBLES, o sea las que cumplieron jurídica, técnica y financieramente y que estén dentro del rango de elegibilidad, se aplicara la siguiente formula. FORMULA : <u>OFERTA MENOR X 300</u> = PUNTAJE OFERTA A EVALUAR De acuerdo al resultado de la fórmula, se usará hasta un (1) dígito decimal del resultado obtenido. El proponente deberá especificar el valor de la propuesta presentada, de acuerdo al anexo establecido para ello, de no presentarlo así la propuesta no se calificará y se asignará un valor de cero (0).	Puntaje obtenido: 0 El Municipio de Candelaria, a través del Comité Evaluador, de acuerdo a las observaciones realizadas informa que, una vez revisada y confrontada la propuesta económica de ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S., se evidencia que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5 “Valor de la Propuesta” del pliego de condiciones y en el Anexo No. 0 – Oferta Económica, el proponente no incluyó de manera expresa los costos correspondientes a los ítems: de “dotación”, “elementos de protección personal (EPP)” y “exámenes médicos”, los cuales debían ser discriminados dentro de la estructura económica de la oferta. Dicha omisión afecta la integridad y suficiencia de la propuesta, en tanto impide verificar que la totalidad de los componentes obligatorios del servicio han sido debidamente considerados y valorados conforme a las exigencias del pliego y el anexo 0. En consecuencia, la oferta no cumple con el nivel de precisión y completitud requerido en la documentación económica. Lo anterior configura una causal de rechazo, en los términos de los literales R y S del numeral 3.5 “Causales de Rechazo” del pliego de condiciones, los cuales disponen: <i>“R. Cuando el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.</i> <i>S. Cuando se presenten propuestas parciales.”</i> En ese sentido, la Entidad no puede aceptar propuestas que no contemplen la totalidad de los requerimientos definidos, ni aquellas que omitan componentes esenciales de la estructura de costos, por lo que la propuesta debía ajustarse integralmente a lo previsto en el Anexo No. 0 y a todos los aspectos exigidos en el proceso de selección.

	Se rechazarán las propuestas que excedan el 100% del presupuesto oficial o las propuestas cuyo valor total ofrecido con IVA, sea inferior al 96% del presupuesto oficial.	
--	---	--

CONSOLIDADO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PONDERACION ECONOMICA	precio de la propuesta menor valor	RECHAZADO

NOTA: El Municipio de Candelaria, a través del Comité Evaluador, informa que, una vez revisada y confrontada la propuesta económica de ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.S., se evidencia que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.5 “Valor de la Propuesta” del pliego de condiciones y en el Anexo No. 0 – Oferta Económica, el proponente no incluyó de manera expresa los costos correspondientes a los ítems: de “dotación”, “elementos de protección personal (EPP)” y “exámenes médicos”, los cuales debían ser discriminados dentro de la estructura económica de la oferta.

Dicha omisión afecta la integridad y suficiencia de la propuesta, en tanto impide verificar que la totalidad de los componentes obligatorios del servicio han sido debidamente considerados y valorados conforme a las exigencias del pliego y el anexo 0. En consecuencia, la oferta no cumple con el nivel de precisión y completitud requerido en la documentación económica.

Lo anterior configura una causal de rechazo, en los términos de los literales **R** y **S** del numeral **3.5 “Causales de Rechazo”** del pliego de condiciones, los cuales disponen:

“R. Cuando el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Pliego de Condiciones, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

S. Cuando se presenten propuestas parciales.”

En ese sentido, la Entidad no puede aceptar propuestas que no contemplen la totalidad de los requerimientos definidos, ni aquellas que omitan componentes esenciales de la estructura de costos, por lo que la propuesta debía ajustarse integralmente a lo previsto en el Anexo No. 0 y a todos los aspectos exigidos en el proceso de selección.

**ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD -ASSTRACUD-
NIT. 900.521.307-6**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PONDERACION ECONOMICA	precio de la propuesta menor valor El Municipio de candelaria, asignará un puntaje máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que, dentro de los parámetros anteriores, ofrezca el	Puntaje Obtenido 300

	precio más bajo, pero con sujeción al pliego de condiciones. A las demás se les asignará un puntaje en forma proporcional y decreciente, de acuerdo con la siguiente formula. Se le asignara el mayor puntaje a la propuesta con el menor precio y las demás de manera proporcional. No se aceptarán ofertas cuyo valor sea superior al presupuesto oficial. Con las ofertas ADMISIBLES, o sea las que cumplieron jurídica, técnica y financieramente y que estén dentro del rango de elegibilidad, se aplicara la siguiente formula. FORMULA : <u>OFERTA MENOR X 300</u> = PUNTAJE OFERTA A EVALUAR De acuerdo al resultado de la fórmula, se usará hasta un (1) dígito decimal del resultado obtenido. El proponente deberá especificar el valor de la propuesta presentada, de acuerdo al anexo establecido para ello, de no presentarlo así la propuesta no se calificará y se asignará un valor de cero (0). Se rechazarán las propuestas que excedan el 100% del presupuesto oficial o las propuestas cuyo valor total ofrecido con IVA, sea inferior al 96% del presupuesto oficial.	
ASPECTOS TECNICOS	Implementación del SG-SST En cumplimiento de la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015, y con el objetivo de que la prestación de servicio requerida, controle en gran medida los riesgos que afecten la seguridad y salud en el trabajo en este tipo de actividades, el proponente que presente los siguientes porcentajes de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, obtendrá las siguientes puntuaciones.	Puntaje Obtenido: 150

	<table><tr><td>IMPLEMENTACION PORCENTUAL CERTIFICADA</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>Del 91 % al 100%</td><td>150</td></tr><tr><td>Del 81 al 90 %</td><td>75</td></tr><tr><td>80% o menos</td><td>0</td></tr></table>	IMPLEMENTACION PORCENTUAL CERTIFICADA	PUNTAJE	Del 91 % al 100%	150	Del 81 al 90 %	75	80% o menos	0	 107-800521307 Línea Electrónica 001 04 47 Colmena Seguros CER-200.230 Certifica que la empresa ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD identificada con NIT 900521307 afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales, realizó la autoevaluación de su SG-SST en la fecha 11/12/2025 conforme a la tabla de valores y calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, mediante el diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0512 de 2019, la cual arroja un resultado total de 100 %: <table><tr><th>CICLO</th><th>ESTÁNDAR</th><th>CALIFICACIÓN</th></tr><tr><td rowspan="2">Planear</td><td>Recursos</td><td>100 %</td></tr><tr><td>Gestión Integral</td><td>100 %</td></tr><tr><td rowspan="2">Hacer</td><td>Gestión de la salud</td><td>100 %</td></tr><tr><td>Gestión de Peligros y Riesgos</td><td>100 %</td></tr><tr><td rowspan="2">Verificar</td><td>Gestión de Acciones</td><td>100 %</td></tr><tr><td>Verificación del SGSSST</td><td>100 %</td></tr><tr><td>Actuar</td><td>Mejoramiento</td><td>100 %</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>100 %</td></tr></table> La presente certificación se expide a solicitud de la empresa a 12/03/2026 Cualquier inquietud adicional por favor a su disposición a nuestra Línea Electrónica 001 04 47 en Bogotá y 058000 9 19 667 en el resto del país. Colmena Seguros comprometida con la información requerida para el adecuado desarrollo de la Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Atentamente, Gerente Prestación de Servicios de Prevención Colmena Seguros www.colmenaseguros.com 8064071110201	CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN	Planear	Recursos	100 %	Gestión Integral	100 %	Hacer	Gestión de la salud	100 %	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %	Verificar	Gestión de Acciones	100 %	Verificación del SGSSST	100 %	Actuar	Mejoramiento	100 %	TOTAL		100 %
IMPLEMENTACION PORCENTUAL CERTIFICADA	PUNTAJE																																	
Del 91 % al 100%	150																																	
Del 81 al 90 %	75																																	
80% o menos	0																																	
CICLO	ESTÁNDAR	CALIFICACIÓN																																
Planear	Recursos	100 %																																
	Gestión Integral	100 %																																
Hacer	Gestión de la salud	100 %																																
	Gestión de Peligros y Riesgos	100 %																																
Verificar	Gestión de Acciones	100 %																																
	Verificación del SGSSST	100 %																																
Actuar	Mejoramiento	100 %																																
TOTAL		100 %																																
El proponente deberá presentar documento con fecha anterior a la fecha de cierre del proceso, mediante el cual se pueda corroborar el porcentaje de implementación. La certificación deberá ser expedida por Entidad u organismo competente para ello, según la normatividad vigente. En el caso de los proponentes plurales, cada miembro deberá cumplir individualmente este requisito, y de acuerdo a la puntuación obtenida por cada uno según la relación de puntuación, de acuerdo al grado de implementación del SG-SST certificado, se promediará el puntaje para obtener un único valor entre los dos miembros																																		
Personal certificado en trabajo de alturas De acuerdo a la necesidad del servicio, y en virtud de la naturaleza del desarrollo del objeto contractual con respecto a los trabajos requeridos en alturas, el proponente que presente dentro de su oferta el siguiente número de trabajadores a emplear en el contrato, los cuales cuenten con certificado para trabajos en alturas, obtendrá el siguiente puntaje <table><tr><td>PERSONAL CERTIFICADO EN TRABAJO ALTURAS</td><td>EN EN</td><td>PUNTAJE</td></tr><tr><td>5 o más trabajadores certificados</td><td></td><td>50</td></tr><tr><td>Menos de 5 trabajadores certificados</td><td></td><td>0</td></tr></table>	PERSONAL CERTIFICADO EN TRABAJO ALTURAS	EN EN	PUNTAJE	5 o más trabajadores certificados		50	Menos de 5 trabajadores certificados		0	Puntaje Obtenido: 50 El proponte presenta 5 hojas de vida donde se acredita que todos cumplen, con el requisito de trabajo en alturas.																								
PERSONAL CERTIFICADO EN TRABAJO ALTURAS	EN EN	PUNTAJE																																
5 o más trabajadores certificados		50																																
Menos de 5 trabajadores certificados		0																																

	En el caso de los proponentes plurales, cada participante deberá cumplir individualmente este requisito, y de acuerdo a la puntuación obtenida por cada uno según la relación de puntuación, de acuerdo al personal certificado en trabajos en alturas, se promediará el puntaje para obtener un único valor entre los dos participantes.						
Sede administrativa En virtud de la escogencia de un proponente que cuente o pretenda contar con las condiciones técnicas y administrativas idóneas para el inicio de la ejecución de manera oportuna, se le asignará la siguiente puntuación a quien demuestre sede administrativa en funcionamiento en el Municipio de Candelaria, o manifieste intención de constituirla. <table><tr><th>SEDE ADMINISTRATIVA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>El proponente o alguno de los participantes del proponente plural cuenta con sede en funcionamiento en el municipio de candelaria</td><td>100</td></tr><tr><td>El proponente o alguno de los participantes del proponente plural manifiesta intención de apertura de sede en el Municipio de candelaria en caso de ser adjudicatario</td><td>50</td></tr></table>	SEDE ADMINISTRATIVA	PUNTAJE	El proponente o alguno de los participantes del proponente plural cuenta con sede en funcionamiento en el municipio de candelaria	100	El proponente o alguno de los participantes del proponente plural manifiesta intención de apertura de sede en el Municipio de candelaria en caso de ser adjudicatario	50	Puntaje Obtenido: 100 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Entre los suscritos a saber: La Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud - ASSTRACUD, identificada con el NIT 900.521.307-6, constituida mediante registro sindical número 000715 del 04 de mayo del 2012, ante el Ministerio de Trabajo, con domicilio principal en Cali, departamento Valle del Cauca, representada legalmente por VALENTINA MUÑOZ MOLANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.897.731 expedida en Santiago de Cali (Valle de Cauca) vecina de esta ciudad, de una parte, que en el presente contrato se denominará EL ARRENDATARIO, y de otra, RIZZETTO LÓPEZ & CIA. S. EN C SOCIEDAD CIVIL, representada por la socia gestora ANGELA MARIA LÓPEZ OSORIO, con cédula de ciudadanía No. 66.999.025, ARRENDADOR. Las partes contratantes de manera libre, consensuada y voluntaria acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO; el presente documento estará sujeto a los lineamientos del Código de Comercio, Código Civil en los casos que sea necesario para llenar los vacíos que se presenten en materia de obligaciones y contratos comerciales; así también, la Ley 1561 de 2012 y demás normas que lo modifique, adicionales concordantes al objeto del contrato. Igualmente, el este contrato de arrendamiento se regulará por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO: LOS ARRENDATARIO se compromete a ceder al ARRENDATARIO el uso y goce de la bodega distinguida con nomenclatura No. 49 con área de 384 metros cuadrados, debidamente titulada y ubicada sobre el Kilómetro 1.5 vía Cali - Candelaria, Condominio Industrial la Nubia II, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos con matrícula inmobiliaria No. 378-192730; para ser utilizada en el desarrollo del objeto social de la ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD-ASSTRACUD en actividades lícitas. Por ende, el inmueble no podrá ser utilizado para guardar, conservar, tener ni poseer sustancias, elementos u objetos prohibidos por la Ley. CLÁUSULA SEGUNDA – PRECIO DEL CANON ACORDADO: El ARRENDATARIO se obliga a pagar mensualmente a EL ARRENDADOR por el goce del inmueble la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MILITE (\$5.000.000), más IVA, por concepto de canon de arrendamiento. PARÁGRAFO PRIMERO: El ARRENDATARIO deberá de realizar los pagos del canon dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, consignándolo en la cuenta bancaria que le indique el ARRENDADOR. PARÁGRAFO SEGUNDO: Vencido el tiempo de vigencia del presente contrato, y al haberse efectuado prórroga, el precio mensual del arrendamiento se incrementará lo que corresponde el porcentaje para local comercial de acuerdo a las buenas costumbres mercantiles del 2.5%. CLÁUSULA TERCERA – SERVICIOS PÚBLICOS: El ARRENDADOR le entrega al ARRENDATARIO el inmueble objeto de arriendo con los servicios públicos a al día; por esta razón, el OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Entre los suscritos a saber: ARRENDADOR: Rizzetto Lopez y Cia en C Sociedad Civil representado por la socia gestora Angela Maria Lopez Osorio, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 66.999.022 expedida en Cali, y ARRENDATARIO: Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la salud, identificada con NIT 900521307-6 por medio de su representante legal suplente Marco Antonio Rodriguez Socarras con cédula de ciudadanía No. 72.247.651 expedida en Barranquilla. quienes en adelante se denominarán conjuntamente las partes, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ al contrato de arrendamiento suscrito el día 27 de enero de 2026, respecto del inmueble ubicado en: Condominio Industrial La Nubia 2 Bodega 49 vía Cali- Candelaria el cual se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA – PRÓRROGA Las partes acuerdan prorrogar el contrato de arrendamiento inicialmente suscrito por un término adicional de 7 meses, contados a partir del día 28 de febrero de 2026, hasta el 28 de Septiembre de 2026. SEGUNDA – CANON DE ARRENDAMIENTO El valor del canon de arrendamiento para el período prorrogado será de \$ 5.265.000, pagaderos en la forma y condiciones establecidas en el contrato original. TERCERA – VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Las demás cláusulas y condiciones del contrato de arrendamiento inicial que no han sido modificadas mediante el presente otrosí continúan vigentes en su totalidad. El proponente presente contrato de arredramiento de sede administrativa en el municipio de Candelaria.
SEDE ADMINISTRATIVA	PUNTAJE						
El proponente o alguno de los participantes del proponente plural cuenta con sede en funcionamiento en el municipio de candelaria	100						
El proponente o alguno de los participantes del proponente plural manifiesta intención de apertura de sede en el Municipio de candelaria en caso de ser adjudicatario	50						

Para demostrar la sede en funcionamiento, el proponente deberá aportar copia de certificado de tradición

	del bien inmueble en caso de ser propio, o copia del contrato de arrendamiento debidamente autenticados del inmueble donde se desarrollen las actividades administrativas. Adicional a ello, se realizará visita por parte del funcionario responsable, con el fin de constatar el funcionamiento de la sede acreditada.					
	Personal adicional ofertado Con el fin de fortalecer la capacidad operativa y mejorar la calidad en la ejecución del contrato, se considerará como criterio calificable la propuesta de personal adicional al mínimo exigido, siempre que dicho personal sea asumido completamente por el oferente, sin generar costo alguno para la entidad contratante. El oferente podrá incluir en su propuesta técnica personal adicional, especificando su perfil, funciones, hoja de vida, y disponibilidad durante la vigencia del contrato.	Puntaje Obtenido: 200 GERENTE O COORDINADOR DEL PROYECTO: ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO: PUNTAJE 50 ASESOR JURÍDICO: KIMMY ALEJANDRO QUINTERO GIRALDO: PUNTAJE 50 RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: CINDY LORENA GOMEZ LONDOÑO: PUNTAJE 50 CONTADOR PUBLICO: CLAUDIA MARCELA MURCIA PERDOMO: PUNTAJE 50				
	Estudios y experiencia relacionada adicional de coordinador enlace El proponente que, dentro de su equipo de trabajo, presente a por lo menos un (1) trabajador, que acredite los siguientes perfiles, adicionales a los requeridos, tendrá los siguientes puntajes: <table><tr><th>EXPERIENCIA RELACIONADA</th><th>PUNTAJE</th></tr><tr><td>Título profesional, y experiencia profesional mínimo de un (1) año.</td><td>100</td></tr></table>	EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE	Título profesional, y experiencia profesional mínimo de un (1) año.	100	Puntaje Obtenido: 100 COORDINADOR ENLACE: DIANA PAOLA CONTRERAS LANCHEROS: PUNTAJE 100 El interesado presento y relaciono dentro de su equipo de trabajo, los estudios y experiencia relacionada como coordinador enlace
EXPERIENCIA RELACIONADA	PUNTAJE					
Título profesional, y experiencia profesional mínimo de un (1) año.	100					

	MUNICIPIO DE CANDELARIA COMUNICACIONES OFICIALES		Código: 54-PGQ-FT-55
			Fecha:17-Diciembre-2024
			Versión: 8
			Página 20 de 22
	Título de Bachiller, técnico o tecnólogo, y experiencia laboral de por lo menos un (1) año.	50	
	Para acreditar vinculación con el oferente, deberá aportar planilla de pago a la seguridad social de los últimos 6 meses		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL			PUNTAJE OBTENIDO: 100 El Interesado presento el anexo 19, y una vez verificada la observación realizada por el interesando, la entidad acoge su observación, toda vez del análisis del pliego de condiciones y los respectivos anexos, ASSTRACUD cumple con este criterio ponderable. ANEXO 18 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Cali 25 de marzo de 2026 Señores MUNICIPIO DE CANDELARIA Ciudad REFERENCIA: Convocatoria Publica N° MDC-DADI-IP-001-2026 Licitación Pública Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA GENERAL, MANTENIMIENTO LOCATIVO, CONTROL DE ACCESO A LOS ESPACIOS INSTITUCIONALES, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, VALLE DEL CAUCA. Por medio de este documento la Asociación sindical de trabajadores de Colombia y la salud -Asstracud con NIT 90021307-6, en adelante el "proponente", manifiesto que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el personal que será puesto al servicio para la ejecución del contrato en caso de que se me adjudique será de origen nacional (en caso de tener componente extranjero lo deberá manifestar) ASOCIACION SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y LA SALUD - ASSTRACUD ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO C. C No 66.999.022 de Cali  Angela Maria López Osorio CC 66.999.022 de Cali Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia Y la Salud- ASSTRACUD
TOTAL			1000 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018			Presento Hoja de Vida de VIVIANA CEBLLOS CABRERAS, junto con el certificado de discapacidad expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social. 10 puntos
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO A EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES			Presento anexo 15 de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres (Asaciones y Cooperativas) Puntos 2,5

CONSOLIDADO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASSTRACUD

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
PONDERACION ECONOMICA	precio de la propuesta menor valor	300
ASPECTOS TECNICOS	Implementación del SG-SST	150
	Personal certificado en trabajo de alturas	50
	Sede administrativa	100
	Personal adicional ofertado	200
	Estudios y experiencia relacionada adicional de coordinador enlace	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		100
TOTAL		1000 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO DECRETO 392 DE 2018		10
PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO A EMPREDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES		2,5

Criterios de Evaluación	Puntaje Final Obtenido
ACTUAR TEMPORALES ZOMAC S.A.C	0 Se da aplicación a la causal de rechazo, en los términos de los literales R y S del numeral 3.5 “Causales de Rechazo” del pliego de condiciones
Asociación Sindical de Trabajadores de Colombia y la Salud -ASSTRACUD-	10012,5

En consideración a lo anterior, y una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos y la evaluación, el comité evaluador conformado por **LUZ MARINA LÓPEZ CAMAYO**, Jefe de la Oficina Técnica de Contratación Estatal, **EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ** – Contador Municipal, **LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ**, Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional DADI y, recomiendan a la delegada de la Representante Legal del Municipio de Candelaria adjudicar la contratación al Proponente **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE COLOMBIA Y SALUD**, con sigla **ASTRACUD** NIT 900.521.307-6 representado legalmente por **ANGELA MARIA LOPEZ OSORIO**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 66.999.022, a razón de que su oferta satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública.

No siendo más el objeto de la presente se firma el día (16) del mes de abril de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
LUZ MARINA LOPEZ CAMAYO
Jefe de la Oficina Técnica de Contratación Estatal

ORIGINAL FIRMADO
LEONOR EUGENIA TRIANA DIAZ
Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional DADI

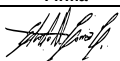
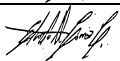
ORIGINAL FIRMADO
EDINSON TOMÁS QUINTERO VENTÉ
Contador Municipal

Anexo: Cero (0) Folios

Gestión	Documental
Original	Destinatario

Anexo: Letras (#) Folios

Gestión	Documental
Original	Destinatario
Copia	Según documento elaborado

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Eduardo Alfonso Correa Carmona	Profesional Contratista	
Elaboró	Eduardo Alfonso Correa Carmona	Profesional Contratista	
Revisó	Leonor Eugenia Triana Diaz	Directora DADI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			